Asunción, 05 de abril de 2013

Señores
TES INGENIERIA
Dirección: 14 de abril c/ Paraiso – Asunción
Tel: (021) 553-407
e-mail: tesingenieria@gmail.com
Presente:

Ref.: ID Nº 239.324 – PROGRAMA ACCIÓN – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 26/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS"

De nuestra consideración:

Tenemos a bien dirigirnos a usted con respecto al llamado de referencia, para comunicarle el resultado de la Evaluación de Ofertas.

Al respecto, le comunicamos que el Comité de Evaluación del SENASA ha realizado el análisis de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, determinándose el cumplimiento de las pautas allí mencionadas, que ha servido de base para la adjudicación final realizada por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social por Resolución S.G. Nº 233 de fecha 03 de abril de 2013.

Por lo tanto, es nuestro deber informarle sobre la adjudicación realizada, que es expuesta a continuación:

Lote Nº	Firma adjudicada	Total Precio Unitario IVA incluido	Monto Mínimo en Gs. IVA incluido	Monto Máximo en Gs. IVA incluido
1	ING. JUAN AGUSTIN CANATTA ALVAREZ	23.601.393	325.000.000	650.000.000
2	BIOS GROUP S.R.L.	13.360.000	256.020.000	512.040.000

Agradeciendo su participación, hacemos propicia la ocasión para manifestar nuestra consideración más distinguida.

Atentamente,

SE ADJUNTA:

- Copia de la Resolución S.G. Nº 233/2013

PEDRO BOGADO, Jefe
Sección Contratos y Garantías - UOC

BRENDA DELGADILLO, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental
S.E.N.A.S.A.
Sección Contratos y Garantías

Recibido
05/04/2013

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Asunción, 05 de abril de 2013

Señores
AYALA PERDOMO INGENIERIA
Dirección: Fernando de la Mora Nº 272 – Villa Elisa
Tel: (021) 931-867
e-mail: victor.ayala71@hotmail.com
Presente:

Ref.: ID Nº 239.324 – PROGRAMA ACCIÓN – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 26/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS"

De nuestra consideración:

Tenemos a bien dirigirnos a usted con respecto al llamado de referencia, para comunicarle el resultado de la Evaluación de Ofertas.

Al respecto, le comunicamos que el Comité de Evaluación del SENASA ha realizado el análisis de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, determinándose el cumplimiento de las pautas allí mencionadas, que ha servido de base para la adjudicación final realizada por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social por Resolución S.G. Nº 233 de fecha 03 de abril de 2013.

Por lo tanto, es nuestro deber informarle sobre la adjudicación realizada, que es expuesta a continuación:

Lote Nº	Firma adjudicada	Total Precio Unitario IVA incluido	Monto Mínimo en Gs. IVA incluido	Monto Máximo en Gs. IVA incluido
1	ING. JUAN AGUSTIN CANATTA ALVAREZ	23.601.393	325.000.000	650.000.000
2	BIOS GROUP S.R.L.	13.360.000	256.020.000	512.040.000

Agradeciendo su participación, hacemos propicia la ocasión para manifestar nuestra consideración más distinguida.

Atentamente,

SE ADJUNTA:

- Copia de la Resolución S.G. Nº 233/2013

PEDRO BOGADO, Jefe
Sección Contratos y Garantías - UOC

BRENDA DELGADILLO, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones

Aurora Ayala

Ing. Víctor Ayala Perdomo
Fdo. de la Mora 272 c/ Fr. de Francia
Asunción, 931-867 – Villa Elisa

Asunción, 05 de abril de 2013

Señores
EN OBRAS
Dirección: Capitán Brizuela Nº 577 c/ Rca. Dominicana
Tel: (021) 232-349
e-mail: silviasosa@tigo.com.py
Presente:

Ref.: ID Nº 239.324 – PROGRAMA ACCIÓN – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 26/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS"

De nuestra consideración:

Tenemos a bien dirigirnos a usted con respecto al llamado de referencia, para comunicarle el resultado de la Evaluación de Ofertas.

Al respecto, le comunicamos que el Comité de Evaluación del SENASA ha realizado el análisis de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, determinándose el cumplimiento de las pautas allí mencionadas, que ha servido de base para la adjudicación final realizada por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social por Resolución S.G. Nº 233 de fecha 03 de abril de 2013.

Por lo tanto, es nuestro deber informarle sobre la adjudicación realizada, que es expuesta a continuación:

Lote Nº	Firma adjudicada	Total Precio Unitario IVA incluido	Monto Mínimo en Gs. IVA incluido	Monto Máximo en Gs. IVA incluido
1	ING. JUAN AGUSTIN CANATTA ALVAREZ	23.601.393	325.000.000	650.000.000
2	BIOS GROUP S.R.L.	13.360.000	256.020.000	512.040.000

Agradeciendo su participación, hacemos propicia la ocasión para manifestar nuestra consideración más distinguida.

Atentamente,

SE ADJUNTA:

- Copia de la Resolución S.G. Nº 233/2013

PEDRO BOGADO, Jefe
Sección Contratos y Garantías - UOC

BRENDA DELGADILLO, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Secretaría Nacional de Saneamiento Ambiental
Contratos y Garantías
S.E.N.A.S.A.

ADRIAN G.
EN OBRAS
Construcciones - Servicios
05-04-13 10:05hs

Asunción, 05 de abril de 2013

Señor
ING. JORGE DIAZ LAVIGNE
Dirección: Chaco Boreal 2328 c/ Cerro Corá
Tel: (021) 675-475
e-mail: jorgediaz.py@hotmail.com
Presente:

Ref.: ID Nº 239.324 – PROGRAMA ACCIÓN – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 26/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS"

De nuestra consideración:

Tenemos a bien dirigirnos a usted con respecto al llamado de referencia, para comunicarle el resultado de la Evaluación de Ofertas.

Al respecto, le comunicamos que el Comité de Evaluación del SENASA ha realizado el análisis de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, determinándose el cumplimiento de las pautas allí mencionadas, que ha servido de base para la adjudicación final realizada por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social por Resolución S.G. Nº 233 de fecha 03 de abril de 2013.

Por lo tanto, es nuestro deber informarle sobre la adjudicación realizada, que es expuesta a continuación:

Lote Nº	Firma adjudicada	Total Precio Unitario IVA incluido	Monto Mínimo en Gs. IVA incluido	Monto Máximo en Gs. IVA incluido
1	ING. JUAN AGUSTIN CANATTA ALVAREZ	23.601.393	325.000.000	650.000.000
2	BIOS GROUP S.R.L.	13.360.000	256.020.000	512.040.000

Agradeciendo su participación, hacemos propicia la ocasión para manifestar nuestra consideración más distinguida.

Atentamente,

SE ADJUNTA:

- Copia de la Resolución S.G. Nº 233/2013

PEDRO BOGADO, Jefe
Sección Contratos y Garantías - UOC

BRENDA DELGADILLO, jefa
Unidad Operativa de Contrataciones

Mirtallanes
05/04/13

JORGE F. DIAZ LAVIGNE
INGENIERO CIVIL

Asunción, 05 de abril de 2013

Señores
BIOS GROUP S.R.L.
Dirección: Tte. Martínez Ramella 1350 c/ Eusebio Ayala
Tel: (021) 224.071 / 206-665
e-mail: caquino@biosgroup.com.py
Presente:

Ref.: **ID Nº 239.324 – PROGRAMA ACCIÓN – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 26/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS"**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento del **Licitación Pública Nacional Nº 26/2012 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS" – Programa Acción - ID Nº 239.324,** a fin de comunicarles que por Resolución S.G. Nº 233 de fecha 03 de abril de 2013, el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social resolvió adjudicar a la firma **BIOS GROUP S.R.L.,** el Lote Nº 2 del llamado mencionado, cuyo monto total es el siguiente:

Lote Nº	Firma adjudicada	Total Precio Unitario IVA incluido	Monto Mínimo en Gs. IVA incluido	Monto Máximo en Gs. IVA incluido
2	BIOS GROUP S.R.L.	13.360.000	256.020.000	512.040.000

Monto mínimo de Guaraníes doscientos cincuenta y seis millones veinte mil.
Monto máximo de Guaraníes quinientos doce millones cuarenta mil.

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del contrato, la **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto máximo del contrato** conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado. Dicha Garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en treinta (30) a la finalización del contrato.

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas y lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social,
d) Certificado de Inscripción en el SIPE,

BIOS GROUP S.R.L.

Patricia Delgadillo Vester, Jefa

e) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria,
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

OBSERVACION: TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER NECESARIAMENTE PROVEÍDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Atentamente,

SE ADJUNTA:

- Copia de la Resolución S.G. Nº 233/2013

PEDRO BOGADO, Jefe
Sección Contratos y Garantías - UOC

BRENDA DELGADILLO, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental
Contratos y Garantías
S.E.N.A.S.A.

SENASA

"MISION: Expandir los servicios de agua potable y saneamiento en pequeñas comunidades urbanas, rurales e indígenas, promoviendo la mejora continua de la tecnología aplicada y la gestión estratégica, técnica, operativa y administrativa de la institución, y el fortalecimiento de las Juntas de Saneamiento"

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción – Paraguay
Telef. 448408 – 447244; senasa@senasa.gov.py

Asunción, 05 de abril de 2013

Francisco Martinez

Señor
ING. JUAN AGUSTIN CANATTA ALVAREZ
Dirección: Yegros Nº 990. Luque
Tel: (021) 647-514
e-mail: jfercanatta@hotmail.com
Presente:

Ref.: **ID Nº 239.324 – PROGRAMA ACCIÓN – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 26/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS"**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento del **Licitación Pública Nacional Nº 26/2012 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS" – Programa Acción - ID Nº 239.324,** a fin de comunicarles que por Resolución S.G. Nº 233 de fecha 03 de abril de 2013, el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social resolvió adjudicar al **ING. JUAN AGUSTIN CANATTA ALVAREZ,** el Lote Nº 1 del llamado mencionado, cuyo monto total es el siguiente:

Lote Nº	Firma adjudicada	Total Precio Unitario IVA incluido	Monto Mínimo en Gs. IVA incluido	Monto Máximo en Gs. IVA incluido
1	ING. JUAN AGUSTIN CANATTA ALVAREZ	23.601.393	325.000.000	650.000.000

Monto mínimo de Guaraníes trescientos veinticinco millones.
Monto máximo de Guaraníes seiscientos cincuenta millones.

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del contrato, la **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto máximo del contrato** conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado. Dicha Garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en treinta (30) a la finalización del contrato.

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas y lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social,
d) Certificado de Inscripción en el SIPE,

Fernanda Delgadillo Venter, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental
SENASA

e) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria,
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

OBSERVACION: TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER NECESARIAMENTE PROVEÍDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Atentamente,

SE ADJUNTA:

- Copia de la Resolución S.G. Nº 233/2013

PEDRO BOGADO, Jefe
Sección Contratos y Garantías - UOC

BRENDA DELGADILLO, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental
Contratos y Garantías
S.E.N.A.S.A.

"MISION: Expandir los servicios de agua potable y saneamiento en pequeñas comunidades urbanas, rurales e indígenas, promoviendo la mejora continua de la tecnología aplicada y la gestión estratégica, técnica, operativa y administrativa de la institución, y el fortalecimiento de las Juntas de Saneamiento"

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción – Paraguay
Telef. 448408 – 447244; senasa@senasa.gov.py